MATRIZ DE RIESGOS

Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el Ministerio, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

1.1.1 Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias Donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD), pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Ministerio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1.1.2 Riesgos Previsibles:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del CONTRATISTA y es él quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptarán reclamaciones posteriores por este concepto.
- Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en este caso asume este riesgo por cuanto el Ministerio no facilitara recursos por anticipado con el fin de ejecutar el objeto contractual.
- Riesgo de Pagos: Para el pago la administración exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el CONTRATISTA asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

- Riesgos Tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
- Riesgo por la calidad e idoneidad: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto contratado; por lo cual el CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.
- Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad: El CONTRATISTA asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.
- Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Contratante.
- Riesgo político: el riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Contratante.

CUADRO 3 GRADUACIÓN DEL RIESGO						
Hecho cierto	Medio	Alto				
Muy probable	Medio	Alto	Alto			
Probable	Medio	Medio	Alto	Alto		
Ocasional	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	
Remoto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	
Muy remoto	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	Insignificante	**Menor**	**Grave**	**Muy grave**	**Crítico**	**Catastrófico**

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede o corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto del presente estudio y del contrato que legare a

celebrarse, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro CONTRATISTA.

Igualmente, señala que en caso de darse por terminado el contrato por la no Modificación de licencias, por causas no imputables al CONTRATISTA ni la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el CONTRATISTA como la entidad, las acciones que correspondan contra el o los responsables de la no modificación de la licencia.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al CONTRATISTA y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO							
TIPIFICACIÓN		**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN**		**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CUANT.**
			ENTIDAD	**CONTRATISTA**			
1, ACCIONES IMPREVISTAS							
1	**Condiciones Imprevistas en el Terreno**	El riesgo de hallazgo de condiciones diferentes a las inicialmente previstas por la Entidad en los terrenos de las obras.	Cuando las condiciones generen retraso mayor al 25% del plazo inicial	Cuando las condiciones generen retraso menor al 25% del plazo inicial	Ocasional	Medio	Menor
2, SOCIOPOLÍTICOS							
2	**Inestabilidad sociopolítica**	Consiste actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el CONTRATISTA, al igual que actos delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el CONTRATISTA, debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuado, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a		100%	Remoto	Bajo	Menor

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO							
TIPIFICACIÓN		**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN**		**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CUANT.**
			ENTIDAD	**CONTRATISTA**			
		todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto					
		Desavenencias e inconformidades de la comunidad por desinformación del proyecto y mal desarrollo en el trabajo de gestión social con vecinos, comunidad y administración.		100%	Muy remoto	Bajo	menor
3. ACTOS DE PARTE RELACIONADA Y SUBCONTRATOS							
3	**Ejecución material del contrato**	Consiste en los errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el CONTRATISTA o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actué por cuenta, contratada o a cargo del CONTRATISTA, Actos o eventos de parte relacionada - proveedores, filiales, subordinadas, y otros CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado	50% Cuando las condiciones generen retraso mayor al 25% del plazo inicial	100% Cuando las condiciones generen retrasos menores al 25%	Probable	Muy grave	Alto
4	**Ejecución financiera del contrato**	Mora en los pagos por parte del Contratante, siempre y cuando exista disponibilidad del PAC	100%		MuyRemoto	Bajo	Insignificante
		Mora en el pago sin disponibilidad de PAC, pero se tenga respaldo de la capacidad financiera acreditada por el Contratista en el proceso		100%	Ocasional	medio	grave
		Mora en el inicio de las obras por falta de desembolso del anticipo		100%	Ocasio	medio	grave

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO							
	TIPIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN**		**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CUANT.**
			ENTIDAD	**CONTRATISTA**			
					nal		
5, MACROECONÓMICOS							
5	**Variaciones económicas y falta de mano de obra**	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el CONTRATISTA, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.	Cuando el índice de precios de la construcción suba en más de un 25% durante la realización del contrato; teniendo como índice inicial el correspondiente al mes de inicio de las obras	Cuando el índice de precios de la construcción suba en menos de un 25% durante la realización del contrato; teniendo como índice inicial el correspondiente al mes de inicio de las obras	Remoto	Bajo	Insignificante
6, ACTOS DE LA NATURALEZA							
6	**Hechos de la Naturaleza**	En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.	100%		MuyRemoto	Bajo	Insignificante
6, RELACIONES LABORALES							
7	**Vicisitudes con los trabajadores**	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos.		100%	Probable	Alto	Grave
7, VICIOS							
8	**Vicios de las cosas y de la naturaleza**	Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios		100%	Ocasional	Medio	Menor

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO							
TIPIFICACIÓN		**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN**		**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CUANT.**
			ENTIDAD	**CONTRATISTA**			
9	**Vicios de las cosas**	Modificación de una o más actividades o productos y/o valor de la propuesta del contrato por causa no prevista o vista con antelación en el contrato que afecten las actividades iniciales contractuales y su precio.	100%		Probable	Alto	Grave
10	**Vicios de las cosas**	Graves diferencias entre los Estudios, Levantamientos y Diseños con la posterior construcción en el sitio del proyecto.	100% Cuando las diferencias de los Estudios y Proyecto suban el presupuesto en más de un 30%	50% Cuando las diferencias de los Estudios y Proyecto suban el presupuesto en más de un 10%; y el 100% Cuando las diferencias de los Estudios y Proyecto suban el presupuesto menos de un 10%	Ocasional	Medio	Menor
11	**Vicios de las cosas**	Acciones u omisiones del Contratante en la entrega de insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.	100%		MuyRemoto	Bajo	Insignificante
8, ACTOS DE TERCEROS							
12	**Hechos de terceros**	Entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato contra los bienes e intereses del proyecto y que no correspondan a los nueve factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el CONTRATISTA		100%	Remoto	Menor	Bajo
13	**Hechos de Terceros**	Fallas en la prestación de los servicios públicos, o fallas tecnológicas en sistemas que afecten prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, no imputables al MINISTERIO y que no correspondan a la responsabilidad directa del CONTRATISTA.	100%		MuyRemoto	Bajo	Insignifican

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO							
TIPIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN		PROBABILIDAD	IMPACTO	CUANT.
			ENTIDAD	CONTRATISTA			
							te